



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 414

TEMUCO, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **MOISES FIGUEROA MEDINA**
DOMICILIO : **KM. 6 CAMINO CHOL - CHOL**
CARGA QUE ENTREGA : **GRUA DEMAG**

MARCA :
PATENTES
CAMION :
SEMIREMOLQUE : **LY-7906**
REMOLQUE : **JJ-3632**
AUTOMOTRIZ :
DESDE : **TEMUCO**
HASTA : **CHILLAN**
RUTA : **S-5 SUR**

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,60	Mts.	3,35	Mts.	3,35	Mts.
ALTO	0,60	Mts.	3,40	Mts.	4,00	Mts.
LARGO	12,00	Mts.	11,00	Mts.	20,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : **21.09.2010**
HASTA EL : **24.09.2010**

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

Moisés Figueroa M.
7.320435-6

SOLICITANTE

JEFE DE CONSERVACIÓN

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

